

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2016-2251 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Se hace público que el Alcalde presidente del Ayuntamiento de Colindres ha dictado en fecha 2 de marzo de 2016 la siguiente resolución:

Como consecuencia de la necesidad de la Alcaldía de ausentarse durante los días 3 y 4 de marzo de 2016 (ambos inclusive), por tener que asistir a la reunión de Comisión de la Federación de Municipios de España, y vistos los artículos 44 y 47 del ROF.

RESUELVO

Primero.- Delegar las funciones de Alcaldía del Ayuntamiento de Colindres en la primera teniente de alcalde, doña María Eugenia Castañeda Arrasate, durante los días 3 y 4 de marzo de 2016 (ambos inclusive), produciendo efectos desde el día de la fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en el BOC.

Segundo.- Que se notifique esta resolución a la interesada para su conocimiento y efectos.

Tercero.- Que se procede a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con el artículo 44.2 en relación con el artículo 47 del ROF.

Cuarto.- Que se de cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo mando y firmo.

Colindres, 2 de marzo de 2016.

El alcalde,

Javier Incera Goyenechea.

2016/2251